|  |  |
| --- | --- |
| **Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones (CMR-15) Ginebra, 2-27 de noviembre de 2015** |  |
| **UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES** |  |
|  |  |
| **SESIÓN PLENARIA** | **Addéndum 5 al Documento 25(Add.1)-S** |
|  | **10 de septiembre de 2015** |
|  | **Original: árabe** |
|  | |
| Propuestas Comunes de los Estados Árabes | |
| PropUESTAS PARA LOS TRABAJOS DE LA CONFERENCIA | |
|  | |
| Punto 1.1 del orden del día | |

1.1 examinar atribuciones adicionales de espectro al servicio móvil a título primario e identificar bandas de frecuencias adicionales para las telecomunicaciones móviles internacionales (IMT) así como las disposiciones transitorias conexas, para facilitar el desarrollo de aplicaciones terrenales móviles de banda ancha, de conformidad con la Resolución **233 (CMR‑12)**;

Introducción

En la Resolución 233 (CMR-12) se pedía que se llevaran a cabo estudios acerca de cuestiones relacionadas con las frecuencias para las IMT y otras aplicaciones terrenales móviles de banda ancha, ya que las telecomunicaciones móviles, incluidas las telecomunicaciones móviles de banda ancha, realizan una contribución positiva al desarrollo económico y social de los países tanto desarrollados como en desarrollo. Muchas administraciones están examinando con cuidado una amplia gama de aplicaciones y sistemas a fin de colmar la brecha digital, entre ellas las IMT y otras aplicaciones terrenales móviles de banda ancha.

Se han llevado a cabo estudios sobre las futuras necesidades de espectro y las bandas potencialmente candidatas para las IMT, así como sobre otras aplicaciones terrenales móviles de banda ancha. Las administraciones, con arreglo al párrafo 2 del *resuelve invitar al UIT-R* de la Resolución 233 (CMR‑12), han propuesto que se estudien las siguientes bandas de frecuencias: 470-694/698 MHz, 1 300-1 525 MHz, 1 695-1 710 MHz, 2 025-2 110 MHz, 2 200-2 290 MHz, 2 700-2 900 MHz, 2 900-3 100 MHz, 3 300-3 400 MHz, 3 400-3 600 MHz, 3 600-4 200 MHz, 4 400-4 900 MHz, 4 800-5 000 MHz, 5 350-5 470 MHz, 5 725-5 850 MHz y 5 925-6 425 MHz.

Sobre la base de los estudios realizados sobre la compartición y la compatibilidad con los servicios que ya tienen atribuciones en las posibles bandas candidatas y en bandas adyacentes, y teniendo en cuenta la utilización actual y prevista de estas bandas por los servicios existentes, así como la necesaria protección que ha de dárseles, las administraciones de los Estados Árabes proponen no modificar el Reglamento de Radiocomunicaciones en lo que se refiere a las siguientes bandas:

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| 1 518-1 525 MHz, | 2 700-2 900 MHz, | 3 800-4 200 MHz, | 4 400-4 500 MHz, | 4 500-4 800 MHz, |
| 4 800-4 990 MHz, | 5 350-5 470 MHz, | 5 725-5 850 MHz, | 5 925-6 425 MHz |  |

Propuestas

ARTÍCULO 5

Atribuciones de frecuencia

Sección IV – Cuadro de atribución de bandas de frecuencias  
(Véase el número 2.1)

NOC ARB/25A1A5/1

1 300-1 525 MHz

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Atribución a los servicios | | |
| Región 1 | Región 2 | Región 3 |
| 1 518-1 525  FIJO  MÓVIL salvo móvil aeronáutico  MÓVIL POR SATÉLITE (espacio-Tierra) 5.348 5.348A 5.348B 5.351A  5.341 5.342 | 1 518-1 525  FIJO  MÓVIL 5.343  MÓVIL POR SATÉLITE (espacio-Tierra) 5.348 5.348A 5.348B 5.351A  5.341 5.344 | 1 518-1 525  FIJO  MÓVIL  MÓVIL POR SATÉLITE (espacio-Tierra) 5.348 5.348A 5.348B 5.351A  5.341 |
|

**Motivos:** No se proponen cambios respecto de la banda de frecuencias 1 518-1 525 MHz, dado que los estudios de compartición sobre la coexistencia con el servicio fijo muestran que las distancias de separación calculadas para el funcionamiento cocanal en el caso más desfavorable pueden parecer muy grandes. Por consiguiente, la utilización armonizada de toda esta gama de frecuencias, o parte de ella, por el servicio móvil para la implantación de las IMT puede no ser viable, sobre todo a escala mundial.

Por otra parte, la banda 1 518-1 525 MHz se atribuyó al servicio móvil por satélite en la CMR‑03 y la capacidad de compartición de los sistemas del servicio móvil por satélite con otros servicios es sumamente limitada. Esto se debe en parte a la cobertura exhaustiva que ofrece y a la gran sensibilidad a la interferencia en esas bandas. En consecuencia, esta banda no debe considerarse para los sistemas terrenales de las IMT.

NOC ARB/25A1A5/2

2 700-4 800 MHz

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Atribución a los servicios | | |
| Región 1 | Región 2 | Región 3 |
| 2 700-2 900 RADIONAVEGACIÓN AERONÁUTICA 5.337  Radiolocalización  5.423 5.424 | | |

**Motivos:** No se proponen cambios respecto de la banda de frecuencias 2 700-2 900 MHz, ya que dicha gama de frecuencias es utilizada comúnmente por los radares. El UIT-R ha realizado estudios sobre la relación entre las estaciones base y los equipos de usuario (UE) de las IMT y todos los tipos de sistemas de radar pertinentes descritos en la Recomendación UIT-R M.1464, así como sobre la interferencia causada por los sistemas de radar a las estaciones base y UE IMT.

Los estudios realizados muestran que, en la misma zona geográfica, el funcionamiento de los sistemas móviles de banda ancha y los sistemas de radar no es viable en la misma frecuencia. Además, la utilización de toda esta gama de frecuencias, o parte de ella, por el servicio móvil para la implantación de las IMT puede no ser viable, sobre todo a escala mundial.

NOC ARB/25A1A5/3

2 700-4 800 MHz

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Atribución a los servicios | | |
| Región 1 | Región 2 | Región 3 |
| 3 600-4 200  FIJO  FIJO POR SATÉLITE (espacio-Tierra)  Móvil |  | 3 600-3 700  FIJO  FIJO POR SATÉLITE (espacio-Tierra)  MÓVIL salvo móvil aeronáutico  Radiolocalización  5.435 |
| 3 700-4 200  FIJO  FIJO POR SATÉLITE (espacio-Tierra)  MÓVIL salvo móvil aeronáutico | |

**Motivos:** No se proponen cambios respecto de la banda de frecuencias 3 800-4 200 MHz. Habida cuenta de la amplia cobertura de los satélites en la banda 3 800-4 200 MHz, esta banda se ha convertido en una parte importante de la infraestructura de telecomunicaciones en muchos países, al ofrecer multitud de servicios, incluidas redes de terminales de satélite de muy pequeña apertura (VSAT), conectividad a proveedores de Internet, enlaces punto a multipunto, periodismo electrónico por satélite y radiodifusión de televisión. Por consiguiente, las partes signatarias consideran que esta banda no es conveniente para la instalación de estaciones del servicio móvil.

NOC ARB/25A1A5/4

2 700-4 800 MHz

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Atribución a los servicios | | |
| Región 1 | Región 2 | Región 3 |
| 4 400-4 500 FIJO  MÓVIL 5.440A | | |

**Motivos:** No se proponen cambios respecto de la banda de frecuencias 4 400-4 500 MHz, dado que en lo que respecta a la interferencia cocanal, un estudio de compartición muestra que se necesitan grandes distancias de separación para proteger determinados tipos de estaciones del sistema móvil aeronáutico. Además, los estudios de compartición con el servicio fijo también indican que se necesitan distancias de separación de hasta 70 km. Será difícil asegurar la compatibilidad de los sistemas propuestos de las IMT con las estaciones existentes del servicio fijo en la misma región geográfica donde las redes del servicio fijo están ampliamente implantadas.

NOC ARB/25A1A5/5

2 700-4 800 MHz

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Atribución a los servicios | | |
| Región 1 | Región 2 | Región 3 |
| 4 500-4 800 FIJO  FIJO POR SATÉLITE (espacio-Tierra) 5.441  MÓVIL 5.440A | | |

**Motivos:** No se proponen cambios respecto de la banda de frecuencias 4 500-4 800 MHz, dado que el Apéndice 30B del Reglamento de Radiocomunicaciones contiene planes mundiales en las bandas 4/6 GHz y 10-11/13 GHz. Este apéndice y su plan para la banda 4/6 GHz se utilizarán como apoyo para la infraestructura de las telecomunicaciones. Por consiguiente, esta banda no es conveniente para la instalación de estaciones del servicio móvil.

NOC ARB/25A1A5/6

4 800-5 570 MHz

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Atribución a los servicios | | |
| Región 1 | Región 2 | Región 3 |
| 4 800-4 990 FIJO  MÓVIL 5.440A 5.442  Radioastronomía  5.149 5.339 5.443 | | |

**Motivos:** No se proponen cambios en relación con la banda de frecuencias 4 800-4 990 MHz, dado que los estudios de compartición con el servicio fijo indican que se necesitan distancias de separación de hasta 70 km. Será difícil asegurar la compatibilidad de los sistemas propuestos de las IMT con las estaciones existentes del servicio fijo en la misma región geográfica donde las redes del servicio fijo están ampliamente implantadas.

NOC ARB/25A1A5/7

4 800-5 570 MHz

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Atribución a los servicios | | |
| Región 1 | Región 2 | Región 3 |
| 5 350-5 460 EXPLORACIÓN DE LA TIERRA POR SATÉLITE (activo) 5.448B  RADIOLOCALIZACIÓN 5.448D  RADIONAVEGACIÓN AERONÁUTICA 5.449  INVESTIGACIÓN ESPACIAL (activo) 5.448C | | |
| 5 460-5 470 RADIONAVEGACIÓN 5.449  EXPLORACIÓN DE LA TIERRA POR SATÉLITE (activo)  INVESTIGACIÓN ESPACIAL (activo)  RADIOLOCALIZACIÓN 5.448D  5.448B | | |

**Motivos:** No se proponen cambios respecto de la banda de frecuencias 5 350-5 470 MHz, y éste es el único método para esta banda, debido a las siguientes cuestiones pendientes:

a) La compartición entre los sistemas RLAN y SETS (activo) en la banda de frecuencias 5 350-5 470 MHz no sería viable. Solamente lo sería si se aplicaran medidas adicionales de reducción de la interferencia para las RLAN, pero no se ha llegado a acuerdo alguno sobre la aplicabilidad de técnicas de reducción de la interferencia adicionales para las RLAN.

b) Las disposiciones reglamentarias en las bandas de frecuencias 5 150-5 350 MHz y 5 470‑5 725 MHz que figuran en la Resolución 229 (Rev.CMR-12) son insuficientes para garantizar la protección de determinados tipos de radar en la banda de frecuencias 5 350‑5 470 MHz. Los grupos de expertos del UIT-R están estudiando técnicas adicionales de reducción de la interferencia para las RLAN que permitan la compartición; sin embargo, por el momento no se pueden extraer conclusiones.

NOC ARB/25A1A5/8

5 570-7 250 MHz

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Atribución a los servicios | | |
| Región 1 | Región 2 | Región 3 |
| 5 725-5 830  FIJO POR SATÉLITE (Tierra-espacio)  RADIOLOCALIZACIÓN  Aficionados | 5 725-5 830  RADIOLOCALIZACIÓN  Aficionados | |
| 5.150 5.451 5.453 5.455 5.456 | 5.150 5.453 5.455 | |
| 5 830-5 850  FIJO POR SATÉLITE (Tierra-espacio)  RADIOLOCALIZACIÓN  Aficionados  Aficionados por satélite (espacio-Tierra) | 5 830-5 850  RADIOLOCALIZACIÓN  Aficionados  Aficionados por satélite (espacio-Tierra) | |
| 5.150 5.451 5.453 5.455 5.456 | 5.150 5.453 5.455 | |

**Motivos:** No se proponen cambios respecto de la banda de frecuencias 5 725-5 850 MHz, y éste es el único método para esta banda, debido a que no se ha llegado a ningún acuerdo en relación con las conclusiones de los estudios presentados.

NOC ARB/25A1A5/9

5 570-7 250 MHz

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Atribución a los servicios | | |
| Región 1 | Región 2 | Región 3 |
| 5 925-6 700 FIJO 5.457  FIJO POR SATÉLITE (Tierra-espacio) 5.457A 5.457B  MÓVIL 5.457C  5.149 5.440 5.458 | | |

**Motivos:** No se proponen cambios respecto de la banda de frecuencias 5 925-6 425 MHz, dado que esta banda se utiliza mucho para los enlaces punto a punto del servicio fijo y para las estaciones del servicio fijo por satélite. En consecuencia, no existe posibilidad alguna de lograr la armonización de la banda, ni a escala regional ni mundial, para las IMT ni otras telecomunicaciones móviles de banda ancha.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_